

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS



PRESENTACIÓN

En el marco de las responsabilidades que le asignan las normas contables, la Secretaría de Hacienda ha iniciado un programa de reformas en el régimen de la Administración de la Hacienda Pública Municipal y su sistema de control, con la finalidad, de que el Estado Municipal, que tiene la responsabilidad de administrar los recursos de la ciudad, se modernice y sea eficaz y eficiente en su operatoria, ofreciendo simultáneamente a la comunidad la mayor transparencia en el proceso de captación y asignación de los recursos Públicos.

Las reformas programadas tienen como objetivo el desarrollo del nuevo modelo de organización de la administración de la Hacienda Pública Municipal, que incorpora como criterios innovadores, la utilización de la programación de acciones por medio del presupuesto como un mecanismo básico para fijar objetivos y responsabilidades;

En ese sentido, cobra relevancia la necesidad de desarrollar nuevas clasificaciones de cuentas que se requieren para iniciar los procesos de formulación, ejecución y evaluación presupuestaria.

La concreción de esta tarea se ha materializado en el documento que se presenta, en el cual se sistematiza, el conjunto de Clasificaciones Presupuestarias para uso del Estado Municipal, con las orientaciones necesarias para su utilización.

En su diseño y desarrollo, se ha seguido la estructura, conceptos y lineamientos básicos contenidos en el Manual de clasificaciones presupuestarias que para el Sector Público Nacional ha sido aprobado por los Dctos. 866/92 y 1815/92 del Poder Ejecutivo Nacional y Resol. 891/92 y 1109/92 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, complementado con:

a) El Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Provincial aprobado por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

c) Las adecuaciones necesarias a través de la inclusión de las cuentas que son propias y específicas de la gestión del Municipio; que se han incorporado, con la denominación y conceptualización que le asignan las normas vigentes -Ordenanza Fiscal; Ley de coparticipación provincial y otras disposiciones- y/o el tipo de operación al que identifican; habiéndose contemplado muy especialmente las funciones y competencias Municipales, establecidas en su Carta Orgánica.

d) Los conocimientos adquiridos a través del estudio de legislación nacional; del análisis de clasificaciones de cuentas a nivel proyectos para reformas de las administraciones provinciales y municipales de distintas provincias.

Como síntesis de este documento puede subrayarse:

- a) Que contiene una clara distinción de los clasificadores analíticos y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- b) Que posibilitará el registro de todas las operaciones con gravitación económico financiera que realice el Municipio.
- c) Que establece en forma precisa las interrelaciones que existen entre las distintas clasificaciones, para que una transacción sea registrada una sola vez y puedan obtenerse todas las salidas de información que se requieran.

Así concebidas, las clasificaciones presupuestarias, serán la base fundamental para instrumentar un sistema Integrado de Información Financiera del Sector Público Municipal, a la vez que permitirán la integración de datos homogéneos al Estado Provincial y Nacional, lo que facilitará, a su vez, la consolidación de información financiera de todo el Sector Público Argentino prevista por el art. 94 de la ley 24.156.-

C.P.N. GABRIEL A. LLAPUR
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO

ÍNDICE

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	6
A. CONCEPTO.....	6
B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO.....	6
C. ASPECTOS CONCEPTUALES BÁSICOS.....	6
D. TIPOS DE CLASIFICACIÓN.....	8
II. CLASIFICACIONES VALIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES.....	9
A. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	9
1. Concepto.....	9
2. Finalidad.....	9
3. Aspectos Generales.....	9
4. Catálogo de Cuentas.....	9
B. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA.....	10
1. Concepto.....	10
2. Finalidad.....	10
3. Catálogo de Cuentas.....	11
C. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE MONEDA.....	12
1. Concepto.....	12
2. Finalidad.....	12
3. Aspectos Generales.....	12
III. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.....	12
A. ASPECTOS GENERALES.....	12
1. Concepto.....	12
2. Finalidad.....	13
3. Tipos de Clasificación de los recursos.....	13
B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS.....	13
1. Concepto.....	13
2. Aspectos Generales.....	13
3. Catálogo de Cuentas.....	14
4. Descripción de las Cuentas.....	14
C. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO.....	40
1. Concepto.....	40
2. Finalidad.....	40
3. Aspectos Generales.....	40
4. Catálogo de Cuentas (Versión Sintética).....	40
5. Catálogo de Cuentas (Versión Analítica).....	42
6. Metodología para su elaboración.....	47
7. Descripción de las principales cuentas.....	53
D. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR SU PROCEDENCIA.....	56

1. Concepto.....	56
2. Finalidad.....	56
3. Descripción de las Cuentas.....	56
4. Catálogo de Cuentas.....	58
IV. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS.....	58
A. ASPECTOS GENERALES.....	58
1. Concepto.....	58
2. Finalidades.....	58
3. Tipos de Clasificación	59
B. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.....	59
1. Concepto.....	59
2. Finalidad.....	59
3. Aspectos Generales.....	60
4. Catálogo de Cuentas.....	60
5. Descripción de las Cuentas.....	70
C. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO.....	106
1. Concepto.....	106
2. Finalidad.....	107
3. Aspectos Generales	107
4. Catálogo de Cuentas (Versión Sintética)	107
5. Catálogo de Cuentas (Versión Analítica)	109
6. Metodología para su elaboración.....	114
7. Descripción de las principales cuentas	119
D. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIONES.....	122
1. Concepto.....	122
2. Finalidad.....	122
3. Unidades de clasificación.....	122
4. Criterios para clasificar funciones.....	123
5. Aspectos generales	123
6. Catálogo de cuentas.....	123
7. Descripción de las cuentas.....	124
E. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	126
1. Concepto.....	126
2. Finalidad.....	126
3. Catálogo de Cuentas.....	126
4. Descripción de las Cuentas.....	126
F. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA.....	127
1. Concepto.....	127
2. Finalidad.....	127
3. Aspectos Generales.....	128
IV. CLASIFICACIONES COMBINADAS.....	128
A. ASPECTOS GENERALES	128
1. Concepto.....	128

2. Finalidad.....	128
3. Tipos de clasificaciones combinadas..	128
ANEXO I - MARCO JURÍDICO NORMATIVO.....	131
Ordenanza 3219.....	132
Decreto 546/95.....	147
ANEXO II - PROYECTOS REMITIDOS AL PODER EJECUTIVO.....	159
Proyecto de Decreto de aprobación de los Clasificadores Presupuestarios.....	160
ANEXO III- CONVENIOS	162
Convenio de Asistencia Científico Técnica y profesional recíproca suscripto por el Municipio de la ciudad de Viedma con la Sindicatura General de la Nación.....	163

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CONCEPTO

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones que realiza el Sector Público.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno municipal y también del gobierno provincial y nacional, al permitir, la consolidación de las cuentas provinciales y nacionales, posibilitando, de esta manera, un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el Sector Público en su conjunto.

Por lo tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario Municipal.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, pueden mencionarse las siguientes:

- Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados y de las necesidades de la comunidad.
- Facilitan la proyección de variables, fundamentales, para el diseño de la política presupuestaria del Municipio y la medición de las metas y políticas del gobierno municipal.
- Permiten la valoración de los resultados económico y financiero y el análisis de sus consecuencias.
- Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto y permiten la generación de información económico financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

C. ASPECTOS CONCEPTUALES BÁSICOS

Las cuentas son proyectadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Municipio, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí, sea posible, la obtención de todas las salidas de información que se requieran.

En su estructura, se contemplan las necesidades de información para la consolidación de cuentas a nivel provincial y nacional.

Al efecto, el sistema de clasificaciones presupuestarias considera como "ingreso" toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de fondos); y como "gasto" toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos provienen de transacciones que representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos (en la medida que estos produzcan un ingreso de fondos por transferencias a título oneroso) e incrementos de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incrementos de activos y disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico financiera. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión o sea en la etapa de ejecución de ingresos y gastos.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado, no obstante en su diseño, se han considerado las necesarias interrelaciones que existen entre ellos, lo cual es fundamental para que una transacción realizada por el Municipio sea registrada una sola vez y sea posible la

obtención de todas las salidas de información que se requieran. De esta manera los clasificadores de cuentas conforman la base fundamental para la instrumentación de un sistema integrado de información financiera del Municipio y para realizar el análisis de las transacciones celebradas y sus efectos.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios -a través de los cuales se registra cada transacción- de los agregados, que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos son: a) institucional, b) por rubros de recursos, c) por objeto del gasto, d) por localización geográfica, e) por tipo de moneda, f) por categorías programáticas y g) por fuente de financiamiento. Los demás son clasificadores agregados; es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

Los demás son clasificadores agregados, es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

1. Cobertura

Su cobertura alcanza todos los niveles en la administración Municipal.

2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de las necesidades que de ellas se tenga. Las clasificaciones presupuestarias deben ser siempre flexibles con el objeto de permitir su adecuación a diversas situaciones que se presenten, lo cual ha sido tenido en cuenta en su elaboración.

3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se halla directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se ha considerado el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública que permita:

- a) Obtener información operativa para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal,
- b) Para medir la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento,
- c) Para consolidar cuentas de nivel provincial y del macrosistema de cuentas nacionales que registra las transacciones del Sector Público en su conjunto.

4. Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones

que se deben adoptar a nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales. Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, o sea que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas, brindan elementos de análisis importantes para evaluar las metas y políticas de gobierno.

TIPOS DE CLASIFICADORES

D. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar la información que se origina como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realiza la Administración Municipal. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- Institucional

2. Recursos

- Por rubros
- Por su carácter económico

3. Gastos Públicos

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría programática
- Por fuente de financiamiento

4. Recursos y Gastos Públicos

- Combinadas

II. CLASIFICACIONES VALIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES

A. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. Concepto

La clasificación Institucional ordena las transacciones del Estado Municipal de acuerdo a estructura organizativa y muestra las Jurisdicciones y Entidades a las que se le asignan créditos presupuestarios y, consecuentemente, la responsabilidad de su ejecución.

2. Finalidad

- Permite apreciar la participación de los diferentes niveles Institucionales, encargados de la toma de decisiones, respecto de la distribución del gasto.

- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que le cabe a cada uno de los niveles institucionales en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.

- Permite apreciar la tecnología institucional de producción que utiliza el Estado Municipal en la producción de bienes y servicios que le son propios de su función específica.

- Permite establecer orientaciones del gasto en función de las políticas de gobierno.

3. Aspectos Generales

Se define como Jurisdicciones a las organizaciones Públicas Municipales sin personalidad jurídica que integran la Administración del Gobierno Municipal y que representan a cada uno de las unidades institucionales establecidas en la Carta Orgánica Municipal. En tanto, serán considerados Organismos descentralizados y Empresas del Estado aquellos Entes con personería jurídica y patrimonio propio que existieren o pudieren crearse, como tales, en el futuro.

4. Catálogo de cuentas

Clasificador Institucional

- 1.0.0 Sector Público Municipal no financiero**
- 1.1.0 Administración Municipal**
- 1.1.1 Administración del Gobierno Municipal**
 - 1.1.1.1 Departamento Ejecutivo
 - 1.1.1.2 Concejo Deliberante
 - 1.1.1.3 Tribunal de Cuentas
- 1.1.2.0 Organismos Descentralizados**
 - 1.1.2.1 Defensoría del Pueblo.**
- 1.2.0 Empresas y Sociedades del Estado Municipal**
- 2.0.0 Sector Público Financiero Municipal**

**CLASIFICACIÓN
DE LOS
RECURSOS PÚBLICOS**

III CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos Municipales son los medios de financiamiento, que permiten al Municipio disponer de los fondos necesarios para:

- a) Desarrollar las actividades programadas, atendiendo los gastos que las mismas demanden.
- b) Efectuar transferencias a Instituciones y/o personas Públicas o Privadas que cumplan con los requisitos legales y administrativos que establezcan las ordenanzas y demás disposiciones vigentes.
- c) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública contraída por el Municipio.

Surge, por lo tanto, que de su captación y utilización depende la existencia misma del Municipio. Por este motivo, resulta de vital importancia conocer su origen, su naturaleza y, las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos. Ese nivel de conocimiento solo se alcanza si se organizan esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan el análisis y la interpretación de los hechos ocurridos y sus correspondientes consecuencias.

Con las clasificaciones de los recursos se procura identificar las características distintivas de los medios de financiamiento, para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de recursos municipales se utilizan básicamente para:

- Efectuar análisis económico financieros del Municipio, útiles para la toma de decisiones.
- Realizar análisis estadísticos y proyección de ingresos que permiten formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Medir el ahorro o desahorro y el superávit o déficit de las operaciones del municipio en un ejercicio financiero.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Establecer las características e importancia de cada uno de los recursos en el presupuesto Municipal.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica de la ciudad.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno municipal para la realización de las finalidades y funciones que le son propias.

3. Tipos de clasificación de los recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- Por rubros.
- Por su carácter económico.
- Por su procedencia.

B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación de los recursos por rubros los ordena, agrupa y presenta en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros, se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos y acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en el clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación primaria múltiple de seis dígitos numéricos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los conceptos agregados de los ingresos Municipales, los subgrupos se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente, los dos últimos dígitos señalan el subconcepto.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase, concepto o subconcepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de dinero efectivo. Su estructura agregada de presentación será la siguiente:

Jurisdicción
Tipo
Clase
Concepto
Subconcepto

**CATÁLOGO
ANALÍTICO
DE CUENTAS
POR RUBROS**

RECURSOS POR RUBROS

- 11 Ingresos Tributarios**
 - 11.1 Coparticipación de Impuestos**
 - 11.1.1 Coparticipación de impuestos provinciales Ley 6426**
 - 11.1.1.1 Coparticipación de Imp. Sellos, Inmob. Ing. Brutos
 - 11.1.1.2 Coparticipación de Impuesto a los Autom. y Remolcados
 - 11.1.2 Coparticip. Impuestos Nacionales**
 - 11.1.2.1 Coparticip. Federal de Impuestos Ley Nac. 23.528 y Ley Prov. 6426
- 12 Ingresos no tributarios**
 - 12.1 Tasas**
 - 12.1.1 Retribución y Servicios
 - 12.1.2 Inspección y Afines
 - 12.1.3 Uso y Ocupación de la Via Publica
 - 12.1.3.1 *Uso y Ocupación de la Via Publica (empresas en gral)*
 - 12.1.3.2 *Uso y Ocup. de la Via Publ. (Comp.Gas Nor)*
 - 12.1.3.3 *Uso y Ocupación de la Via Publica (Comp. Aguas de Sgo.)*
 - 12.1.4 Tasa Eléctrica Municipal
 - 12.1.5 Inspección Técnica
 - 12.1.6 Apertura de Calzadas
 - 12.1.7 Limpieza de desagües
 - 12.2 Derechos**
 - 12.2.1**
 - 12.2.1 Derecho de Oficina
 - 12.2.2 Derecho Reglamentación de Rifas
 - 12.2.3 Derecho Adicional De Esp.
 - 12.2.4 Juegos Fiestas y Espectáculos Públicos
 - 12.2.5 Recaudación Tránsito
 - 12.2.5.1 *Patentes Motovehiculos, Automotores y Rodados, Taxisy remises, Transporte Escolar*
 - 12.2.5.2 *Licencias de Conducir*

12.2.5.3 *Serv. De Estacionamiento*

12.3 Contribuciones

12.3.1 *Contribucion Solidaria alPAS*

12.3.2 *Contribucion*

Unica

12.4 Otros No Tributarios

12.4.1 *Multas*

12.4.1.1 *Multas Tribunal de Faltas*

12.4.1.2 *Multas Res. N° 119*

12.4.1.3 *Alquileres y Concesiones*

12.4.1.4 *Locación y Venta de Espacios*

12.4.1.5 *Locación de Kioscos*

12.4.1.6 *Locación de Espacios para Publicidad (Publicidad s/parte diario)*

12.4.1.7 *Jardin Zoológico*

12.4.1.8 *Camping Las casuarinas*

12.4.1.9 *Vivero Municipal*

12.4.1.10 *Plaza Añoranzas*

12.4.1.11 *Feria Artesanal*

12.4.1.12 *Canon Parque Aguirre*

12.4.1.13 *Planeamiento y Desarrollo Urbano*

12.4.1.14 *Suelo Urbano*

12.4.1.15 *Calidad de Vida*

12.4.1.16 *Imprevistos y Eventuales*

13 Venta de bienes y Servicios del Municipio

13.1 *Venta de Bienes*

13.2 *Venta de Servicios*

14 Rentas de la Propiedad

14.1 *Intereses por préstamos*

14.2 *Intereses por depósitos*

14.3 *Intereses por títulos y valores*

14.4 *Beneficios por inversiones empresariales*

14.5 *Arrendamientos de tierras y terrenos*

14.6 *Derechos sobre bienes intangibles*

14.7 *Otros derechos*

17	Transferencias Corrientes
17.1	Del Sector Privado
17.2	Del sector Público
17.2.1	Del sector Público Provincial y Municipal
17.2.2	Del Sector Publico Nacional
17.2.2.1	<i>Programa prevenir SEDRONAR</i>
17.2.2.2	<i>Prog. Casa de la Cultura del Bicentenario</i>
17.2.3	<i>Del Sector Externo</i>
2	INGRESOS DE CAPITAL
21	Recursos propios de Capital
21.1	Venta de tierras y terrenos
21.1.1	<i>Venta terrenos del Cementerio</i>
21.1.2	<i>Venta terrenos Fiscales</i>
21.2	Venta de edificios e Instalaciones
21.3	Venta de Maquinarias y Equipo
21.4	Venta de Activos Intangibles
22	Transferencias de Capital
22.1	Del Sector Privado
22.2	Del Sector Publico
22.2.1	Del sector Publico Provincial y Municipal
22.2.2	Del Sector Publico Nacional
22.2.3	<i>Del Sector Externo</i>
24	Disminución de la Inversión Financiera
24.1	Venta de Títulos y Valores
24.1.1	Venta de títulos y valores de corto plazo
24.1.2	Venta de títulos y valores de largo plazo
24.2	Venta de acciones y particip. de capital
24.2.1	De Empresas Privadas Nacionales
24.2.2	De Instituciones Públicas Financieras
24.2.3	De Empresas Públicas no Financieras
24.2.4	De Empresas del sector externo
24.3	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo
24.3.1	Del sector privado

24.3.2	Del Sector Público Nacional
24.3.3	Del Sector Público Provincial
24.3.4	Del Sector Publico Municipal
24.3.5	De Instituciones Públicas Financieras
24.3.6	De Empresas Públicas no Financieras
24.3.7	De Empresas Públicas Multinacionales
24.4	Recuperación del Préstamo de largo Plazo
24.4.1	Del sector Privado
24.4.1	Del sector privado
24.4.2	Del Sector Público Nacional
24.4.3	Del Sector Público Provincial
24.4.4	Del Sector Publico Municipal
24.4.5	De Instituciones Públicas Financieras
24.4.6	De Empresas Públicas no Financieras
24.4.7	De Empresas Públicas Multinacionales
29	Otros Recursos de Capital
29.1	Otros Recursos de Capital
29.1.1	Inversiones financieras temporarias
31	FUENTES FINANCIERAS
31.1	Disminución de Otros Activos Financieros
31.1 1	Disminución de Disponibilidades
31.1.1.1	Remanentes de Ejercicios Anteriores.
31.1.1.2	Inversiones financieras temporarias
31.1.2	Cuentas a cobrar corto plazo
31.1.3	Cuentas a cobrar a largo plazo
31.1.4	Documentos a cobrar
31.1.5	Adelantos a proveedores y contratistas

- 31.1.6 Activos diferidos**

- 31.2 Endeudamiento Público**

- 31.2.1 Deuda Interna**
- 31.2.1.1 Colocación de Deuda interna a corto plazo
- 31.2.1.2 Colocación Deuda interna a largo plazo
- 31.2.1.3 Empréstito "Ordenanza

- 31.3 Obtención de préstamos**

- 31.3.1 Del sector privado

- 31.3.2 De la Administración Nacional

- 31.3.3 De la Administración Provincial

- 31.3.4 Instituciones Públicas Financieras

- 31.3.5 Del sector externo

- 31.4 Incremento de Otros Pasivos**

- 31.4.1 Cuentas a Pagar

- 31.4.2 Documentos a Pagar

- 31.4.3 De Pasivos Diferidos

- 31.4.4 Previsiones, Provisiones
- 31.4.5 Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Largo Plazo

- 31.5 Incremento del Patrimonio**

- 31.5.1 Incremento del Capital

- 31.5.2 Incremento de Reservas

- 31.5.3 Incremento de resultados

- 41 Contribuciones Figurativas**

- 41.1 Para Erog. Corrientes**

- 41.2 Para Erogaciones de Capital**

- 41.3 Para Aplicaciones Financieras**

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

RECURSOS POR RUBROS

11 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos originados en la potestad del estado nacional, provincial y municipal de establecer impuestos, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

11.1 Coparticipación de Impuestos

Comprende los ingresos obtenidos de la coparticipación que corresponde al Municipio por aplicación de la legislación vigente respecto de los Ingresos Tributarios Nacionales y Provinciales.

11.1.1 Coparticipación de impuestos provinciales Ley 6426.

Incluye los ingresos que por la coparticipación de los ingresos tributarios provinciales corresponde al Municipio en virtud de la aplicación de la Ley Provincial 6426 y sus modificaciones .

11.1.2 Coparticip. Impuestos Nación. Ley Nac 23.528 y Ley Prov 6426.

Incluye los ingresos que por la coparticipación de los ingresos tributarios nacionales corresponde al Municipio en virtud de la aplicación de la Ley 6426 y sus modificaciones .

12 Ingresos no tributarios

Corresponde a los ingresos originados en fuentes no impositivas, como lo son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, etc.

12.1 Tasas

Importes pagados al Estado Municipal en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio.

12.2 Derechos

Recursos que se recaudan por concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o la utilización de servicios brindados por éste.

12.3 Contribuciones

Recursos provenientes de compensaciones que percibe el Estado Municipal por la realización de obras de infraestructura urbana, en contrapartida de una ventaja económica obtenida con dicha obra por los contribuyentes, independientemente de la metodología, que conforme a ordenanzas vigentes, se aplique para determinar el valor de dicha compensación.

12.4 Otros no tributarios

Otros ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes

13 Venta de bienes y Servicios del Municipio

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

14 Rentas de la Propiedad

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros Municipal.

17 Transferencias Corrientes

Recursos que percibe el Estado Municipal por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin la obligación de contraprestación de bienes o servicios y que son utilizadas para financiar sus erogaciones corrientes.

17.1 Del Sector Privado

17.2 Del Sector Público

17.2.1 Del Sector Público Provincial y Municipal

17.2.3 Del Sector Externo

2 INGRESOS DE CAPITAL

21 Recursos Propios de Capital

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

21.1 Venta de tierras y terrenos
Comprende el producido de la venta de tierras y terrenos, bosques, campos, etc.

21.2 Venta de edificios e instalaciones

Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad del Estado Municipal.

21.3 Venta de maquinarias y equipos

Comprende el producido de la venta de maquinaria, equipos, camiones, vehículos, etc. de propiedad del Estado Municipal.

21.4 Venta de Activos intangibles

Comprende el derecho por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas

22 Transferencias de Capital

Recursos que percibe el Estado Municipal por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes y servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

22.1 Del Sector Privado

22.2 Del Sector Publico

22.2.1 Del sector Publico Provincial y Municipal

22.2.2 Del Sector Publico Nacional

22.2.3 Del Sector Externo

24 Disminucion de la Inversion Financiera

24.1 Venta de Títulos y Valores

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su debida oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

24.1.1 Venta de títulos y valores de corto plazo

24.1.2 Venta de títulos y valores de largo plazo

24.2 Venta de acciones y particip. de capital

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

24.2.1 De Empresas Privadas Nacionales

24.2.2 De Instituciones Publicas Financieras

24.2.3 De Empresas Publicas no Financieras

24.2.4 De Empresas del sector externo

24.3 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo

Recursos originados por la recuperación de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

- 24.3.1 Del sector privado
- 24.3.2 Del Sector Público Nacional
- 24.3.3 Del Sector Público Provincial
- 24.3.4 Del Sector Publico Municipal
- 24.3.5 De Instituciones Públicas Financieras
- 24.3.6 De Empresas Públicas no Financieras
- 24.3.7 De Empresas Públicas Multinacionales

24.4 Recuperación del Préstamo de largo Plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

24.4.1 Del sector Privado

- 24.4.1 Del sector privado
- 24.4.2 Del Sector Público Nacional
- 24.4.3 Del Sector Público Provincial
- 24.4.4 Del Sector Publico Municipal
- 24.4.5 De Instituciones Públicas Financieras
- 24.4.6 De Empresas Públicas no Financieras
- 24.4.7 De Empresas Públicas Multinacionale

29 Otros Recursos de Capital

29.1 Otros Recursos de Capital

Recursos provenientes de otros ingresos no apropiables a recursos descritos anteriormente. Además comprende los recursos originados por la disminución neta del Activo disponible referido a inversiones financieras con un plazo de colocación original superior al año.

- 29.1.1 Inversiones Financieras Temporarias de Largo Plazo

31 FUENTES FINANCIERAS

31.1 Disminución de Otros Activos Financieros

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

31.1.1 Disminucion de Disponibilidades

31.1.1.1 Remanentes de Ejercicios Anteriores.

31.1.1.2 Inversiones financieras temporarias

31.1.2 Cuentas a cobrar corto plazo

31.1.3 Cuentas a cobrar a largo plazo

31.1.4 Documentos a cobrar

31.1.5 Adelantos a proveedores y contratistas

31.1.6 Activos diferidos

31.2 Endeudamiento Público

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legales vigentes. Incluye los siguientes conceptos:

31.2.1 Deuda Interna

31.2.1.1 Colocación de Deuda interna a corto plazo

31.2.1.2 Colocación Deuda interna a largo plazo

31.2.1.3 Empréstito "Ordenanza

31.3 Obtención de préstamos

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y a largo plazo del sector privado, público y externo.

31.3.1 Del sector privado

31.3.2 De la Administración Nacional

31.3.3 De la Administración Provincial

31.3.4 Instituciones Públicas Financieras

31.3.5 Del sector externo

31.4 Incremento de Otros Pasivos

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y a largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de la provisiones, provisiones y reservas que constituya el Estado Municipal y la conversión de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

- 31.4.1 Cuentas a Pagar
- 31.4.2 Documentos a Pagar
- 31.4.3 De Pasivos Diferidos
- 31.4.4 Provisiones, Provisiones
- 31.4.5 Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Largo Plazo

31.5 Incremento del Patrimonio

Incluye operaciones que originan un incremento del capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. También se consideran los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad. Contiene los siguientes conceptos:

- 31.5.1 Incremento del Capital
- 31.5.2 Incremento de Reservas
- 31.5.3 Incremento de resultados
Incluye operaciones que originan un incremento del capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. También se consideran los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

41 Contribuciones Figurativas

Recursos originados en las contribuciones de la administración central y organismos descentralizados para la financiación de gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras de la administración central y organismos descentralizados.

- 41.1 Para Erog. Corrientes**
- 41.2 Para Erogaciones de Capital**
- 41.3 Para Aplicaciones Financieras**

**CLASIFICADOR
ECONÓMICO DE
RECURSOS**

C. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: Las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como las coparticipaciones de impuestos y regalías y las transferencias recibidas y los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, cobro de tasas, derechos y las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en la venta o desincorporación -a título oneroso- de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente las fuentes financiera son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

Se pueden mencionar como principales finalidades de la clasificación económica de los recursos a las siguientes:

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema de recaudación, tanto de los ingresos tributarios por coparticipación de impuestos provinciales, nacionales y regalías, como de los recursos provenientes de fuentes propias del Estado Municipal, como las tasas y derechos.

- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos y medir su participación dentro del total de recursos de ejercicio financiero.

- Brinda información sobre la naturaleza de la deuda su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

- Permite consolidar las cuentas a nivel provincial y nacional, útiles para análisis económicos y macroeconómicos a dichos niveles.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubros y su naturaleza económica no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye un reordenamiento de los rubros para presentar las cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catálogo de Cuentas (versión sintética)

1.	Recursos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.1	Ingresos Tributarios
1.1.1.1	Coparticipación de Impuestos directos e indirectos provinciales
1.1.1.4	Coparticipación sobre impuestos directos e indirectos nacionales
1.1.3	Ingresos no tributarios
1.1.3.1	Tasas
1.1.3.2	Derechos
1.1.3.3	Primas
1.1.3.4	Regalías

- 1.1.3.5 Alquileres y concesiones
- 1.1.3.6 Multas
- 1.1.3.7 Contribución de mejoras
- 1.1.3.8 Otras contribuciones
- 1.1.3.9 Otros no tributarios
- 1.1.4 Venta de Bienes y Servicios del Municipio**
- 1.1.6 Rentas de la Propiedad**
 - 1.1.6.1 Intereses
 - 1.1.6.3 Arrendamiento de tierras y terrenos
 - 1.1.6.4 Otras rentas de la propiedad
- 1.1.7 Transferencias Corrientes**
 - 1.1.7.1 Del Sector Privado
 - 1.1.7.2 Del Sector Público
 - 1.1.7.3 Del Sector Externo
- 1.2 Ingresos de Capital**
 - 1.2.1 Recursos Propios de Capital**
 - 1.2.1.1 Venta de Activos
 - 1.2.1.3 Incremento de depreciación y amortización acumulada
 - 1.2.2 Transferencias de Capital**
 - 1.2.2.1. Del Sector Privado
 - 1.2.2.2 Del Sector Público
 - 1.2.2.3. Del Sector Externo
 - 1.2.3. Disminución de la Inversión Financiera**
 - 1.2.3.2 Recuperación de préstamos de corto plazo
 - 1.2.3.3 Recuperación de préstamos de largo plazo
- 1.3 Fuentes Financieras**
 - 1.3.1 Disminución de la Inversión Financiera**
 - 1.3.1.3 Venta de títulos y valores
 - 1.3.1.4 Disminución de Otros Activos Financieros
 - 1.3.2 Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos**
 - 1.3.2.1 Colocación de deuda interna a corto plazo
 - 1.3.2.3 Obtención de préstamos a corto plazo
 - 1.3.2.5 Incremento de Otros Pasivos
 - 1.3.2.6 Colocación de deuda interna a largo plazo
 - 1.3.2.8 Obtención de préstamos a largo plazo
 - 1.3.2.9 Convers.de la deuda interna de corto plazo, a largo plazo por refinanc
 - 1.3.3 Incremento del Patrimonio**
 - 1.3.3.1 Incremento del Capital
 - 1.3.3.3 Incremento de Resultados Acumulados

5. Descripción de las principales cuentas

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los que provienen de los ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes, incluyéndose en esta últimas las contribuciones figurativas.

a. Ingresos Tributarios

Incluyen los ingresos que por coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales corresponden al Municipio en virtud de la ley Nacional 23528 y provincial 6426 y sus modificaciones y los ingresos por impuestos creados por ordenanzas municipales.

b. Ingresos no Tributarios

Comprenden los ingresos por tasas y derechos que percibe el Municipio a cambio de bienes y servicios que presta a la comunidad, como así también los recursos ingresados en conceptos de coparticipación por regalías. El pago de una tasa o de un derecho es la retribución que abonada por el usuario de un servicio a cargo del Municipio en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene éste. Incluye las contribuciones por mejoras.

d. Venta de Bienes y Servicios de la Administración Municipal

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades sociales o comunitarias habituales -Incluye venta de entradas para espectáculos públicos, culturales, deportivos, etc. cuotas de inscripción y de participación de actividades deportivas, talleres, etc., -

e. Rentas de la propiedad

Comprende los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos; arrendamiento de tierras y terrenos. Comprende, asimismo, los ingresos por derechos sobre bienes intangibles.

f. Transferencias Corrientes

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar gastos corrientes.

2. INGRESOS DE CAPITAL

Comprende los ingresos por la venta de activos, variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas para atender erogaciones de capital. Incluye el reembolso de préstamos entendiendo como tal a préstamos derivados de operaciones financieras como aquellos que surgen de la financiación, por el Estado Municipal, de las obras de infraestructura urbana, cuyo costo recae sobre los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles sobre las cuales se realiza la obra.

a. Recursos Propios de Capital

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles, la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada.

La disminución de existencias son recursos que surgen de comparar las existencias de materiales y suministros, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho período. La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, mas una parte del Stok acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

b. Transferencias de Capital

Son los ingresos que percibe el Municipio sin contraprestación de bienes y/o servicios destinados a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

c. Recuperación del Préstamo

Comprende los ingresos derivados de la devolución, al Estado Municipal, de los préstamos otorgados por el mismo, entendiéndose como tales a los préstamos derivados de operaciones financieras corrientes, como aquellos que se originan en la cancelación, por el Estado Municipal, empresas contratistas, de certificados por obras de infraestructura urbana, cuyo costo recae sobre los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles sobre las cuales se realiza la obra. No incluye los intereses por financiación, los que se imputarán a la cuenta 16.1 intereses por préstamos.

3. FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

a. Disminución de la Inversión Financiera

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores y la recuperación de préstamos con el objeto de obtener liquidez. Estos ingresos se diferencian de todo ingreso de la propiedad como los intereses o dividendos que se clasifican como renta de la propiedad. Las variaciones de los saldos de caja y bancos y de cuentas documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

b. Endeudamiento Público

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos y la obtención de préstamos a corto y largo plazo, constituidas en deudas no instrumentadas y no negociables en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario, cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos a pagar.

CLASIFICADORES DEL GASTO

IV CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realiza el Municipio para adquirir los bienes y servicios que requiere la gestión pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero conexas.

2. Finalidades

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales debe ajustarse el Estado Municipal en la elaboración de su presupuesto.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero del sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto, así como para establecer responsabilidad en la administración del mismo.

3. Tipos de clasificación

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven fines diferentes. A continuación se señalan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar el sistema de información financiera del Municipio y que se desarrollan en el presente documento. Los gastos, se presentarán ordenados según las siguientes clasificaciones.

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría programática
- Por fuente de financiamiento

**CLASIFICADOR POR
OBJETO
DEL GASTO**

B. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el Estado Municipal aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de los bienes Municipales.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones que realiza el Municipio.
- Ofrece información sobre la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realiza Municipio. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera municipal y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene cuatro niveles de cuentas:

- Incisos
- Partidas Principales
- Partidas Parciales
- Partidas Subparciales

4. Catálogo de cuentas

1 Gastos en Personal

11 Personal Permanente

- 111 Retribuciones del cargo
- 114 Sueldo anual complementario
- 116 Contribuciones patronales
- 117 Otras Contribuciones

12 Personal temporario

- 121 Retribuciones del cargo
- 123 Sueldo anual complementario
- 125 Contribuciones patronales
- 126 Otras Contribuciones

13 Servicios extraordinarios

- 131 Retribuciones extraordinarias
- 132 Sueldo anual complementario
- 133 Contribuciones patronales

14 Asignaciones familiares

- 141 Asignaciones familiares varias.

15 Asistencia social al personal

- 151 Asistencia social al personal

16 Beneficios y compensaciones

- 161 Beneficios y compensaciones vs.

2 Bienes de Consumo

21 Productos alimenticios agropecuarios y forestales

- 211 Productos alimenticios agropecuarios y forestales varios

22 Textiles y Vestuario

- 221 Textiles y Vestuario varios

23 Productos de papel cartón e impresos

- 231 Productos de papel cartón e impresos varios

24 Productos de cuero y caucho

- 241 Productos de cuero y caucho varios

/

25 Productos químicos combustibles y lubricantes

- 251 Productos químicos ,farmacéuticos y medicinales
- 256 Combustibles y lubricantes
- 259 Otros

26 Productos de minerales no metálicos

- 261 Productos de minerales no metálicos varios

27 Productos metálicos

271 Productos metálicos varios.

28 Minerales

281 Minerales varios

29 Otros bienes de consumo

299 Otros bienes de consumo varios

3 Servicios no personales

31 Servicios básicos

311 Energía eléctrica, agua y gas

314 Teléfonos, telex y telefax y comunicaciones por internet

319 Otros servicios básicos

32 Alquileres y derechos

321 Alquiler de edificios y locales

322 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte

325 Arrendamiento de tierras y terrenos

326 Derechos de bienes intangibles

329 Otros alquileres y derechos

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

331 Mantenimiento, reparación y limpieza varios

34 Servicios técnicos y profesionales

341 Servicios técnicos y profesionales varios

35 Servicios comerciales y financieros

351 Servicios comerciales y financieros varios

36 Servicios esenciales

361 Higiene Urbana

362 Mantenimiento de alumbrado Público y Semáforos

363 Reparación y mantenimiento de calles

369 Otros

37 Pasajes y viáticos

371 Pasajes y viáticos

38 Impuestos, derechos, tasas y juicios

387 Juicios y Mediaciones

389 Otros

39 Otros Servicios No Personales

391 Locación de Servicios

393 Servicios de vigilancia

394 Publicidad y Propaganda

399 Otros Servicios No Personales

4 Bienes de Uso

41 Bienes preexistentes

- 411 Tierras y terrenos
- 412 Edificios e instalaciones
- 413 Otros bienes preexistentes

42 Trabajos publicos

- 421 trabajos publicos

43 Maquinaria y equipo

- 431 Maquinaria y equipo de producción
- 432 Equipo de transporte, tracción y elevación
- 433 Equipo sanitario y de laboratorio
- 434 Equipo de comunicación y señalamiento
- 435 Equipo educacional y recreativo
- 436 Equipo para computación
- 437 Equipo de oficina y Muebles
- 438 Herramientas y repuestos mayores
- 439 Equipos varios

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

- 451 Libros, revistas y otros elementos coleccionables varios.

46 Obras de Arte

- 461 Obras de Arte varias.

47 Semovientes

- 471 Semovientes varios

48 Activos intangibles

- 481 Programas de Computacion
- 489 Activos Intangibles Varios

5 Transferencias

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

- 511 Jubilaciones y Retiros
- 512 Pensiones
- 513 Becas
- 514 Ayudas sociales a personas
 - 514.01 Subsidios a determinar por el Departamento Ejecutivo.
 - 514.02 Planes Higiene
 - 514.03 Pasantias
- 515 Transferencias a Instit. de Enseñanza, cooperadoras escolares y bibliotecas.
- 516 Transferencias para activ. científicas o académicas
- 517 Transferencias a Instituciones culturales, sociales y deportivas sin fines de lucro.
- 518 Transferencias a cooperativas y empresas privadas

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

- 521 Transferencias a personas
- 522 Transferencias a Instit. de Enseñanza, cooperadoras escolares y bibliotecas.
- 523 Transferencias para activ. científicas o académicas.
- 524 Transferencias a Instituciones culturales, sociales y deportivas sin fines de lucro.
- 525 Transferencias a cooperativas.

53 Transferencias al sector Público Nacional para financiar gastos de corrientes

- 531 A la Administracion Central Nacional
- 532 A Instituciones descentralizadas nacionales
- 533 A Instituciones de Seguridad social nacionales
- 534 A otras Instituciones del sector Público Nacional

54 Transferencias al sector público nacional para financiar gastos de capital

- 541 A la Administracion Central Nacional
- 542 A Instituciones descentralizadas nacionales
- 543 A Instituciones de Seguridad social nacionales
- 544 A otras Instituciones del sector Público Nacional

55 Transferencias al sector público empresarial para financiar gastos corrientes y de capital

- 551 Transferencias a empresas públicas para financiar gastos corrientes
- 556 Transferencias a empresas públicas para financiar gastos de capital

56 Transferencias a Universidades Nacionales

57 Transferencias instit. provinc. y municip. para financiar gastos corrientes.

- 571 Transferencias a Instit.y Organismos provinciales
- 576 Transferencias a Instit. y organismos municipales

58 Transferencias a instit. provinc.y municip. para financiar gastos de capital

- 581 Transferencias a Instit. y Organismos provinciales
- 586 Transferencias a Instit.y Organismos municipales

6 Activos Financieros

61 Aportes de Capital

- 611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales
- 612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
- 613 Aportes de capital a Instit. públicas financieras
- 614 Aportes de capital a Organizaciones del Sector Externo.
- 615 Aportes de capital a Organismos Interprovinciales.

62 Préstamos a corto plazo

- 621 Préstamos a corto plazo al sector privado
- 622 Préstamos a corto plazo al sector público nacional
- 623 Préstamos a corto plazo al sector público provincial
- 624 Préstamos a corto plazo a Municipalidades
- 626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras
- 627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras

63 Préstamos a largo plazo

- 631 Préstamos a largo plazo al sector privado
- 632 Préstamos a largo plazo al sector público nacional
- 633 Préstamos a largo plazo al sector público provincial
- 634 Préstamos a largo plazo a Municipalidades
- 636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras
- 637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras

64 Títulos y valores

- 641 Títulos y valores a corto plazo
- 646 Títulos y valores a largo plazo

65 Incremento de disponibilidades

- 651 Incremento de caja y bancos
- 652 Incremento de inversiones financieras temporarias

66 Incremento de cuentas a cobrar

- 662 Incremento de cuentas a cobrar a corto plazo
- 667 Incremento de cuentas a cobrar a largo plazo

67 Incremento de documentos a cobrar

- 672 Incremento de documentos a cobrar a corto plazo
- 677 Incremento de documentos a cobrar a largo plazo

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

- 681 Incremento de activos diferidos a corto plazo
- 682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 686 Incremento de activos diferidos a largo plazo
- 687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

71 Servicios de la deuda interna

- 711 Intereses de la deuda interna a corto plazo
- 712 Amortización de la deuda interna a corto plazo
- 713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo.
- 716 Intereses de la deuda interna a largo plazo
- 717 Amortización de la deuda interna a largo plazo
- 718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo.

72 Servicio de la deuda externa

- 721 Intereses de la deuda externa a corto plazo
- 722 Amortización de la deuda externa a corto plazo
- 723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo.
- 726 Intereses de la deuda externa a largo plazo
- 727 Amortización de la deuda externa a corto plazo
- 728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo.

73 Intereses por préstamos recibidos

- 731 Intereses por préstamos del sector privado
- 732 Intereses por préstamos del sector público nacional
- 733 Intereses por préstamos del sector público provincial
- 734 Intereses por préstamos de municipios

- 735 Intereses por préstamos de instituciones públicas financieras
- 739 Intereses por préstamos del sector externo

74 Disminución de préstamos a corto plazo

- 741 Préstamos recibidos del sector privado
- 742 Préstamos recibidos del sector público nacional
- 743 Préstamos recibidos del sector público provincial
- 744 Préstamos recibidos de municipalidades
- 745 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 749 Préstamos recibidos del sector externo

75 Disminución de préstamos a largo plazo

- 751 Préstamos recibidos del sector privado
- 752 Préstamos recibidos del sector público nacional
- 753 Préstamos recibidos del sector público provincial
- 754 Préstamos recibidos de municipalidades
- 757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 759 Préstamos recibidos del sector externo

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

- 762 Disminución de cuentas a pagar a corto plazo
- 764 Disminución de documentos a pagar a corto plazo
- 767 Disminución de cuentas a pagar a largo plazo
- 769 Disminución de documentos a pagar a largo plazo

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

- 771 Disminución de depósitos a la vista
- 772 Disminución de depósitos en ahorro y plazo fijo

78 Disminución de otros pasivos

- 781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
- 782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables
- 783 Disminución de provisiones para autoseguros
- 784 Disminución de provisiones
- 785 Disminución de reservas técnicas
- 786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

79 Conversión de la deuda

- 791 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo.
- 792 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo.
- 793 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo.
- 794 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

8 Otros gastos

82 Depreciación y amortización

- 821 Depreciación del activo fijo
- 822 Amortización del activo intangible

84 Otras pérdidas

- 841 Cuentas incobrables
- 842 Pérdidas de inventario

- 843 Autoseguros
- 844 Pérdida de operaciones cambiarias
- 845 Pérdidas en venta de activos
- 848 Reservas técnicas
- 849 Primas de emisión de valores públicos

9 Gastos figurativos

91 Gastos figurativos de la administración Municipal para transacciones corrientes

92 Gastos figurativos de la administración Municipal para transacciones de capital

93 Gastos figurativos de la administración Municipal para aplicaciones financieras

99 Crédito Adicional

991 Crédito Adicional para erogaciones

991.01 Crédito Adicional para erogaciones corrientes

5. Descripción de las cuentas

1 Gastos en Personal

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye, además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal. Incluye las contribuciones a cargo del Estado a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

11 Personal Permanente

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o es titular de horas de cátedra correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del sector Público Municipal.

111 Retribucion del cargo

Asignación de la categoría , adicionales y complementos que correspondan al cargo u hora catedra.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de **los** cargos y su remuneración.

- **Adicionales:** Corresponde a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, , riesgo, insalubre, etc.
- **Complementos:** Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente por concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables.

114 Sueldo anual complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo a las normas vigentes.

116 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado Municipal en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

117 Otras Contribuciones Patronales

Incluye las contribuciones a cargo del Estado a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo y otras no incluidas en los conceptos precedentes.

12 Personal temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal de las plantas no permanentes del personal transitorio y contratado. No deberán incluirse los gastos por contrataciones de personal que tengan por objeto la prestación de servicios técnicos o profesionales especializados, a título personal y de carácter individual, tanto de fortalecimiento institucional como de proyectos especiales de estudios e investigación, que complementen las actividades propias de cada jurisdicción así como las contrataciones de servicios personales vinculadas con la ejecución de proyectos financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito. No incluye los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual cualquiera que fuese la modalidad de pago.

121 Retribucion del cargo

Asignación de la categoría, adicionales y complementos que corresponden al cargo y a horas cátedras del personal de las plantas no permanentes, del personal transitorio y contratado. Esta partida parcial se abrirá, en la distribución de cargos, por la modalidad del personal temporario (contratado, jornalizado, etc.) y con indicación de la remuneración individual correspondiente.

- **Adicionales:** Corresponde a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, insalubre, riesgo, etc.
- **Complementos:** Corresponde a las sumas abonadas al personal transitorio en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables.

123 Sueldo anual complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo a las normas vigentes.

125 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado Municipal en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

126 Otras Contribuciones Patronales

Incluye las contribuciones a cargo del Estado a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo y otras no incluidas en los conceptos precedentes.

13 Servicios extraordinarios

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

131 Retribuciones extraordinarias

Erogaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor.

132 Sueldo anual complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo a las normas vigentes.

133 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado Municipal en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

14 Asignaciones familiares

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluido los subsidios por casamiento, nacimiento, escolaridad, etc..Utiliza la partida 141.

15 Asistencia social al personal

Gastos destinados a brindar esparcimiento, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento. Incluye asimismo las contribuciones complementarias jubilatorias, las asignaciones por refrigerio y en general aquellas que tienden a asegurar prestaciones de asistencia social al personal del Estado.

16 Beneficios y compensaciones

Gastos por una sola vez originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarias, y no tienen la característica de habitualidad.

Incluye el pago de vacaciones sin goce de descanso, cuando por razones de servicio así procediere. Utiliza la partida 161.

2 Bienes de Consumo

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

21 Productos alimenticios agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de gastos en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes. Utiliza la partida 211.

211 Productos alimenticios agropecuarios y forestales vs.

Incluye los siguientes conceptos:

Alimentos para personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas y tabaco. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Alimentos para animales

Forrajes y toda clase de alimentos para animales.

Productos pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico.

Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma, laca resinas, bálsamos, césped, árboles y arbustos.

Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto Muebles), incluido carbón vegetal.

Otros no especificados

Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales no incluidos en las partidas anteriores.

22 Textiles y Vestuario

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos y artificiales) y confecciones de diversa índole. Utiliza la partida 221.

221 Textiles y Vestuario vs.

Incluye los siguientes conceptos:

Hilados y telas

Fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales.

Prendas de vestir

Trajes uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras, y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

Otros no especificados

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

23 Productos de papel cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón. Utiliza la partida 231.

231 Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios

Incluye los siguientes conceptos:

Papel de escritorio y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

Papel para computación

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso en sistemas informáticos.

Productos de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos.

Productos de papel y cartón

Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos y toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas u otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas o de uso de los organismos.

Textos de enseñanza

Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.

Especies timbradas y valores

Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

Otros no especificados

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas anteriores.

24 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones. Se utiliza la partida 241.

24 Productos de Cuero y Caucho Varios

Incluye los siguientes conceptos:

Cueros y pieles

Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; pieles en planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

Artículos de cuero

Tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificados precedentemente. Se excluye calzado, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida 2.2.1. Textiles y vestuarios vs..

Artículos de caucho

Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: Láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimientos de pisos, flotadores, etc.

Cubiertas y cámaras de aire

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.

Otros no especificados

Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

25 Productos químicos combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

251 Productos químicos ,farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, vendajes para fracturas, productos para sutura y elementos descartables. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y compuestos para tratamientos de odontología.

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. Gas Oxígeno envasado para uso médico. Ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos, sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; acetonas y quininas y otros compuestos y sustancias químicas para uso bioquímico y de laboratorio. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

256 Combustibles y Lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (garrafas para automotores) y nucleares para vehículos y motores, incluye aceites de alumbrado, aceites y grasas lubricantes para los mismos.

259 Otros

Comprende:

▪ **Abonos y fertilizantes**

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

▪ **Insecticidas, fumigantes y otros**

Insecticidas, raticidas, funguicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

▪ **Tintas, pinturas y colorantes**

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

▪ **Productos de material plástico**

Artículos diversos de material plástico, tales como: láminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en otros bienes de consumo.

▪ **Otros Varios**

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas detonadores y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillaje. Productos diversos derivados del petróleo excluido los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas subparciales anteriores.

26 Productos de minerales no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y cemento; cal, yeso, asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

Utiliza la partida 261.

261 Productos Minerales No Metálicos Varios

Comprende

Productos de arcilla y cerámica

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura.

Productos de vidrio

Vidrio en barra, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrios, vidrios para relojes, vidrios ópticos y piezas de vidrio óptico sin labrar, y demás productos de vidrio no especificado precedentemente.

Productos de loza y porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoros, lavamanos, mingitorios, etc..

Productos de cemento, asbesto y yeso

Artículos de hormigón, cemento, y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares.

Cemento, cal yeso

Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento saluminoso y cemento hipersulfatado en forma de clinca y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

Otros no especificados

Otros productos de minerales no metálicos como ser: hilados, telas y artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

27 Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas.

Utiliza la partida 271.

271 Productos metálicos varios

Comprende

Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, magnesio, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

Estructuras metálicas acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías. etc..

Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en la agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como hojas de sierra, sierras, cuchillas, cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc..

Otros no especificados

Artículos de metal para uso domésticos (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

28 Minerales

Minerales sólidos, minerales metalíferos, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.
Utiliza la partida 281.

281 Minerales Varios

Comprende

Minerales metalíferos

Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerale no ferrosos (Bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).

Petróleo crudo y gas natural

Petróleo crudo y gas natural.

Carbón mineral

Carbón de piedra, antracita, carboneas bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

Piedra, arcilla y arena

Piedras, arcilla y arenas, corindón, granito, mármoles, y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

Otros no especificados

Uranio, torio, talco, dolomita, azufre y otros minerales no incluidos en las partidas parciales anteriores.

29 Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocina, comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

Se imputará en la partida 299: Otros Bienes de Consumo Varios

299 Otros Bienes de Consumo Varios

Comprende

Elementos de limpieza

Jabones, detergentes y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes, etc.. Elementos y utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.

Útiles y materiales eléctricos

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes de cirugía, vasos precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc..

Repuestos y accesorios

Repuestos y accesorios menores, considerados como equipo instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende repuestos y accesorios para: máquinas de oficinas en general, equipos de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación etc.

Otros no especificados

Otros bienes de consumo no incluidos en los conceptos anteriores.

3 Servicios no personales.

Servicios para el funcionamiento del Municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad, impresión, servicios comerciales y financieros, etc. Incluye servicios básicos que el Municipio debe prestar en cumplimiento de sus funciones específicas, cuando los mismos se realicen a través de terceros.

31 Servicios básicos

Servicio de provisión de electricidad, gas, agua (incluida la evacuación del afluente cloacal) y de comunicaciones. Comprende el pago de:

311 Energía Eléctrica, Agua, Gas.

Servicios de provisión de electricidad, gas y agua.

314 Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet

319 Otros Servicios Básicos

Otros servicios básicos no especificados precedentemente (correos, telégrafos, etc.)

Incluye también los gastos destinados a la distribución de facturas, cargos, intimaciones etc. que realiza el Municipio por tasas, derechos, infracciones, multas, etc.

32 Alquileres y derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles. y las sumas pactadas por la suscripción

de contratos de "leasing" o la construcción, a riesgo del contratista, de obras bajo la modalidad "llave en mano".

Comprende los alquileres y derechos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación.

321 Alquiler de edificios y locales

322 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte

325 Arrendamiento de tierras y terrenos

326 Derechos de bienes intangibles

329 Otros alquileres y derechos

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen de contratos de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento.

Utiliza la partida 331.

331 Mantenimiento, reparación y limpieza vs.

Comprende:

- **Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

- **Mantenimiento y reparación de vehículos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

- **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

- **Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

- **Limpieza, aseo y fumigación**

Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

- **Otros**

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados en los conceptos precedentes.

34 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialista y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

Utiliza la partida 341.

341 Servicios Técnicos y Profesionales Varios

Comprende los servicios técnicos y profesionales indicados a continuación:

Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad

Médicos y sanitarios

Jurídicos

Contabilidad y auditoría

De capacitación

De informática y sistemas computarizados

De Cultura y Turismo

Otros no especificados

35 Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes, incluye servicio de transporte de personas y gastos de movilidad; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Gastos originados en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos y otras entidades oficiales o privadas.

Utiliza la partida 351.

351 Servicios Comerciales y Financieros Varios

Comprende

Transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercaderías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas.

Almacenamiento

Servicio de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo, promoción turística o divulgaciones de tipos cultural, científicos y técnicos. Se excluye la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.3 Productos de artes gráficas.

Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc..

Otros no especificados

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.-

36 Servicios esenciales

Comprende los gastos originados en los servicios que debe prestar el Municipio en cumplimiento de sus funciones específicas, efectuados dentro del régimen de contratos de suministros.

361 Higiene Urbana

362 Mantenimiento de alumbrado Público y Semaforos

363 Reparación y mantenimiento de calles

369 Otros

37 Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de comisiones oficiales fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes realizados con motivos de las comisiones oficiales señaladas, pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Incluye los gastos de alojamiento.

Utiliza la partida 371.

371 Pasajes y Viáticos

38 Impuestos, derechos y tasas

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos, y fallos judiciales en los casos no incluidos en otras partidas del presente clasificador.

387 Juicios y Mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Municipio y en acuerdos de partes resultantes de procesos de mediación en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial. Se excluyen los gastos motivados por el pago de capital derivado de cumplimiento de sentencias judiciales firmes, los que se imputaran a las partidas correspondientes del presente clasificador.

389 Otros

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente

39 Otros Servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicios de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), gastos reservados y servicios varios. Incluye gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas y los gastos por premios previstos en las normas municipales por cumplimientos fiscales. Incluye las locaciones de servicios.

391 Locacion de Servicios

Gastos de la Administración Municipal por servicios personales de carácter administrativo, técnico, profesional y otros, excluidos los que deban ser atendidos en la partida Personal y los que corresponda imputar en la partida 341.

393 Servicios de vigilancia

Gastos por la contratación de servicios de vigilancia física y/o a través del monitoreo de alarmas instaladas en edificios y locales municipales ;y /o en espacios de competencia municipal.

394 Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas. Se incluyen las publicaciones de actos administrativos (ordenanzas, decretos, resoluciones, etc.), llamados a licitación pública, privada, concursos, etc. en boletín oficial y/o diarios o periódicos y demás publicaciones exigidas por la Carta Orgánica y legislación vigente.

399 Otros servicios no personales

Gastos definidos en la partida 390 excluida la partida 391.

4. Bienes de Uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Municipio en un período dado siendo éstos los bienes físico, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo, los activos intangibles.

41 Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

411 Tierras y terrenos

Predios baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido éste y los derechos de servidumbre.

413 Otros bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

42 Trabajos Públicos

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones que mejoran construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc.

Comprende asimismo, los estudios de factibilidad, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial 411: Tierras y Terrenos.

Los gastos que origina un proyecto de trabajo público, ya sea por administración o por contrato, incluyen los referentes a bienes, sean estos de consumo o de capital y a servicios utilizados en la construcción y mejora, o modificaciones y/o conservaciones de las obras públicas.

También pueden comprender los gastos para su habilitación con bienes de la naturaleza de los establecidos en el inciso Bienes de Consumo (combustibles, lubricantes, etc.) y en la principal Bienes de Capital, empleados para equipamiento (adquisición, provisión, arrendamiento, adecuación o reparación de máquinas, equipos, aparatos, artefactos, instalaciones, herramientas y elementos permanente de trabajo), o actividades que sean necesarias o complementarias de la obra que se construya hasta su habilitación integral y, también, gastos que comprendan el inciso Servicios No Personales como viáticos, pasajes, etc.

Se excluirán, no obstante, los gastos de oficina permanentes y del Personal Temporal afectado al Plan de Trabajos Públicos, que corresponderá imputarse a las partidas del Sector Gastos de Consumo aún cuando intervenga en el estudio de un proyecto.

Esta partida principal se desagregará a nivel de proyectos y obras.
Se utiliza la partida 421.

43 Maquinaria y equipo

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable, etc.).

432 Equipos de transporte, tracción y elevación

Equipos y vehículos de transporte de carga y personas en general por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, desmalezadoras, barredoras mecánicas, camiones para recolección de residuos con o sin compactadores, autoguías, montacargas, motoniveladoras, palas cargadoras, elevadores, ascensores, trailers. Incluye asimismo, automóviles, camionetas, ómnibus, y todo otro vehículo de transporte no especificado precedentemente.

433 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos x, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc. Incluye equipo y laboratorio de sanidad animal y control bromatológico y equipos y laboratorio de análisis de productos y compuestos de productos minerales no metálicos y metálicos tales como: cemento, hormigón de cemento, etc.

Cuando se trata de elementos fijos incluirá también su instalación o fijación en el lugar de funcionamiento, en edificios y establecimientos, así como su conexión a instalaciones existentes.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, receptoras de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

Incluye también instalaciones internas de electricidad, gas, agua, aire, vapor, etc. así como sistemas contra incendios, de alarma, etc., tabiques, accesorios, casillas, garitas, etc. en edificios y talleres o establecimientos existentes.

435 Equipo educacional y recreativo

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros instrumentos deportivos y recreativos. Otros equipos destinados a la educación y recreación. Incluye la compra de símbolos patrios.

436 Equipo para computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

437 Equipo de oficina y Muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, sillones, sillas, bibliotecas, ficheros, percheros, mesas, máquinas de encuadernar, escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, ventiladores, calefactores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

438 Herramientas y repuestos mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar substancialmente el valor del equipo o prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis. etc., y máquinas y herramientas para torneear, perforar, frezar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar. Máquinas para soldadura eléctrica, y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

439 Equipos varios

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas anteriores.

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas, impresas, discos fonoelectricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones. Utiliza la partida 451.

451 Libros, revistas y otros elementos coleccionables vs.

46 Obras de Arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc..

Se utiliza la partida 461.

461 Obras de Arte Varias

47 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo y ornamento.

Se utiliza la partida 471.

470 Semovientes Varios

48 Activos intangibles

Adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

481 Programas de Computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional.

489 Activos Intangibles Varios.

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5 Transferencias

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, subsidios a entidades o personas para la promoción de actividades culturales o deportivas no profesionales. Subsidios a personas indigentes; incluye los gastos derivados de la atención de servicios fúnebres y los gastos derivados de las compras de alimentos, medicamentos, ropas, servicios, etc., destinados a atender necesidades de los sectores de menores recursos a través de los programas de asistencia social..

Comprende transferencias tanto de dinero efectivo como de cualquier otro bien que el Estado pudiera adquirir para luego transferir, señalándose en los correspondientes instrumentos legales de adquisición el destino de los mismos.

511 Jubilaciones y Retiros

Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros.

512 Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones

513 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter no permanente, atención de gastos no permanentes a estudiantes de escasos recursos tales como pasajes urbanos e interurbanos, compras de libros u otro material de estudio, etc., acordados conforme a disposiciones vigentes y otras becas no permanentes, tales como las otorgadas a madres para atención de niños en el marco de programas sociales, etc.

514 Ayudas sociales a personas

Subsidios a personas indigentes; incluye los gastos derivados de la atención de servicios fúnebres; los gastos por compras de alimentos, medicamentos, ropas, servicios, etc., destinados a atender necesidades de los sectores de menores recursos a través de los programas de asistencia social. y los subsidios a programas de entrenamiento ocupacional de sectores de escasos recursos.

515 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, Cooperadoras Escolares y Bibliotecas.

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza o de sus cooperadoras escolares.

516 Transferencias para activ. científicas o académicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

517 Transferencias a Instituciones culturales, sociales y deportivas sin fines de lucro.

Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural, social y deportiva realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro. Incluye subsidios destinadas a solventar gastos de deportistas residentes en la ciudad que concurren a competencias de nivel provincial, regional, nacional o internacional.

518 Transferencias a cooperativas

Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

Subsidio para atender erogaciones de capital a favor de personas, instituciones sin fines de lucro y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y la ayuda a personas de escasos recursos tales como los subsidios destinados a construcción, ampliación y/o mejoramiento de vivienda; conexiones de gas, agua y/o luz, etc.

Comprende transferencias tanto de dinero efectivo como de cualquier otro bien que el Estado pudiera adquirir para luego transferir, señalándose en los correspondientes instrumentos legales de adquisición el destino de los mismos.

521 Transferencias a personas

Subsidios destinados a la ampliación y/o mejoramiento de vivienda, y a la construcción y conexiones domiciliarias de gas, agua potable, cloacas, etc..

522 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, cooperadoras escolares y bibliotecas.

Subsidios a instituciones de enseñanza y cooperadoras escolares destinados a construcción, ampliaciones y equipamiento específico para desarrollo de las tareas de enseñanza y bibliotecas. Incluye adquisición de libros para bibliotecas.

523 Transferencias para activ. científicas o académicas

Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades científicas o académicas.

524 Transferencias a Instituciones culturales, sociales y deportivas sin fines de lucro.

Subsidios destinados a instituciones culturales, **deportivas** y sociales para financiar gastos de capital.

525 Transferencias a cooperativas

Subsidios a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

53 Transferencias al sector público nacional para financiar gastos de corrientes

Transferencias a instituciones financieras y no financieras y a organismos del sector público nacional otorgadas por el Municipio para financiar gastos corrientes

531 A la Administracion Central Nacional

532 A Instituciones descentralizadas nacionales

533 A Instituciones de Seguridad social nacionales

534 A otras Instituciones del sector Público Nacional

54 Transferencias al sector público nacional para financiar gastos de capital

Transferencias a instituciones financieras y no financieras y a organismos del sector público nacional otorgadas por el Municipio para financiar gastos de capital.

541 A la Administracion Central Nacional

542 A Instituciones descentralizadas nacionales

543 A Instituciones de Seguridad social nacionales

544 A otras Instituciones del sector Público Nacional

55 Transferencias al sector público empresarial para financiar gastos corrientes y de capital

Transferencias a empresas y sociedades estatales financieras y no financieras para financiar gastos corrientes y de capital

551 Transferencias a empresas públicas para financiar gastos corrientes

556 Transferencias a empresas públicas para financiar gastos de capital

56 Transferencias a Universidades Nacionales

Transferencias a Universidades, otorgadas por el Municipio.

57 Transferencias instit. provinc. y municip. para financiar gastos corrientes.

Subsidios otorgados a Instituciones provinciales y municipales que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.

571 Transferencias a Instit. y Organismos Provinciales

576 Transferencias a Instit. y organismos municipales

58 Transferencias a instit. provinc. y municip. para financiar gastos de capital

Subsidios otorgados a Instituciones provinciales y municipales que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones de capital. Incluye Subsidios otorgados para la atención de gastos de capital a Juntas Vecinales en los términos de los art. 108 a 111 de la Carta Orgánica Municipal.

581 Transferencias a Instit. y organismos provinciales

586 Transferencias a Instit. y organismos municipales

6 Activos Financieros

Gastos por compras de valores de crédito, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, adelantos a proveedores y contratistas.

61 Aportes de Capital

Gastos que efectúa el Municipio en aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas estatales,
Mixtas o privadas.

611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales

Adquisición de acciones y participación de capital en empresas privadas nacionales.

612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras

Adquisición de acciones y participación de capital en empresas públicas no financieras nacionales.

613 Aportes de capital a Instit. públicas financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones públicas financieras nacionales.

614 Aportes de Capital a Organizaciones del Sector Externo

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organizaciones del sector externo.

615 Aportes de Capital a Organismos Interprovinciales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organismos interprovinciales

62 Préstamos a corto plazo

621 Préstamos a corto plazo al sector privado

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector privado.

622 Préstamos a corto plazo al sector público nacional

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector público nacional.

623 Préstamos a corto plazo al sector público provincial

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector público provincial.

624 Préstamos a corto plazo a Municipalidades

Préstamos directos a corto plazo otorgados a Municipalidades

626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a Instituciones públicas financieras

627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a Instituciones públicas no financieras

63 Préstamos a largo plazo

631 Préstamos a largo plazo al sector privado

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado

632 Préstamos a largo plazo al sector público nacional

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector público nacional

633 Préstamos a largo plazo al sector público provincial

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector público provincial

634 Préstamos a largo plazo a Municipalidades

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden a Municipalidades

636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden a instituciones públicas financieras

637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden a instituciones públicas no financieras

64 Títulos y valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas

641 Títulos y valores a corto plazo

Adquisición de títulos y valores a corto plazo

646 Títulos y valores a largo plazo

Adquisición de títulos y valores a largo plazo

65 Incremento de disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

651 Incremento de caja y bancos

Asignación de recursos que incrementan los saldos de caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de inversiones financieras temporarias

Asignación de recursos que incrementan las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc., durante el ejercicio.

66 Incremento de cuentas a cobrar

Asignaciones de recursos que permiten el incremento de saldos "deudores" durante el ejercicio por aplicación de una política deliberada.

662 Incremento de cuentas a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de cuentas a cobrar a corto plazo.

667 Incremento de cuentas a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de cuentas a cobrar a largo plazo.

67 Incremento de documentos a cobrar

Asignación de recursos que permiten durante el ejercicio, incrementar el saldo de la cuenta documentos a cobrar.

672 Incremento de documentos a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a corto plazo en el ejercicio.

677 Incremento de documentos a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a largo plazo en el ejercicio.

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del Municipio.

681 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el estado a corto plazo.

686 Incremento de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones con proveedores y contratistas en el largo plazo.

687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Municipio en el largo plazo.

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el Municipio.

71 Servicios de la deuda interna

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones, y otros gastos de la deuda interna del municipio, representada por empréstitos, títulos, etc. emitidos de acuerdo con las normas emanadas del Concejo Deliberante.

711 Intereses de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda Pública Municipal a corto plazo.

712 Amortización de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización de la deuda Pública Municipal a corto plazo.

713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna Municipal a corto plazo.

716 Intereses de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda Pública Municipal a largo plazo.

717 Amortización de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización de la deuda Pública Municipal a largo plazo.

718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna Municipal a largo plazo.

72 Servicio de la deuda externa

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Organismo Legislativo.

721 Intereses de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

722 Amortización de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital la deuda Pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo.

Gastos destinados a atender el pago de comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

726 Intereses de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

727 Amortización de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo.

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

73 Intereses por préstamos recibidos

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de préstamo de corto y largo plazo.

731 Intereses por préstamos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

732 Intereses por préstamos del sector público nacional

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector público nacional.

733 Intereses por préstamos del sector público provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector público Provincial.

734 Intereses por préstamos de municipios

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del municipalidades.

735 Intereses por préstamos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de instituciones públicas financieras.

739 Intereses por préstamos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector externo.

74 Disminución de préstamos a corto plazo

Gastos destinados a atender la cancelación total o parcial de préstamos a corto plazo.

741 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

742 Préstamos recibidos del sector público nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector público nacional.

743 Préstamos recibidos del sector público provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector público provincial.

744 Préstamos recibidos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de municipalidades

745 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de instituciones o empresas públicas financieras.

746 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector externo.

75 Disminución de préstamos a largo plazo

Gastos destinados a atender la cancelación total o parcial de préstamos a largo plazo.

751 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

752 Préstamos recibidos del sector público nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector público nacional.

753 Préstamos recibidos del sector público provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector público provincial.

754 Préstamos recibidos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de municipalidades.

757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de instituciones o empresas públicas financieras.

759 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector externo.

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar de los organismos públicos durante el ejercicio.

762 Disminución de cuentas a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo.

764 Disminución de documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a corto plazo.

767 Disminución de cuentas a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a largo plazo.

769 Disminución de documentos a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a largo plazo.

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

Comprende la disminución de depósitos de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

771 Disminución de depósitos a la vista

Asignación de recursos que permite la disminución de la cuenta depósitos a la vista de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

772 Disminución de depósitos en ahorro y plazo fijo

Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuentas de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

78 Disminución de otros pasivos

Asignación de recursos que permiten la disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo de los organismos públicos durante el ejercicio (por ejemplo, recursos recibidos por adelantado).

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo, durante el ejercicio.

782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables

Asignación de recursos que permiten las disminuciones de las provisiones incobrables, durante el ejercicio.

783 Disminución de provisiones para autoseguros

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para autoseguro, durante el ejercicio.

784 Disminución de provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones.

785 Disminución de reservas técnicas

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas.

786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a largo plazo, durante el ejercicio.

79 Conversión de la deuda

Recursos que se acuerdan por los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo.

791 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo.

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda interna de largo plazo en corto plazo.

792 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo.

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda externa de largo plazo en corto plazo.

793 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo.

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo.

794 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la disminución de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

8 Otros gastos

82 Depreciación y amortización

Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan.

821 Depreciación del activo fijo

Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

822 Amortización del activo intangible

Amortización anual que corresponde por el activo intangible de la entidad.

84 Otras pérdidas

Representan pérdidas en que pueden incurrir las empresas como ser: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoseguro, reservas técnicas, primas de emisión, etc.

841 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de constituir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irrecuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargos a deudores.

842 Pérdidas de inventario

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc.

843 Autoseguros

Cuota fija anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico.

844 Pérdida de operaciones cambiarias

Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera.

845 Pérdidas en venta de activos

Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos, intangibles, valores que no otorgan propiedad, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor neto del activo fijo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

848 Reservas técnicas

Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales.

849 Primas de emisión de valores públicos

Apropiaciones en concepto de primas de emisión en la colocación de valores públicos.

9 Gastos figurativos

Contribuciones de la administración central de cada uno de los poderes y organismos descentralizados que conforman el estado municipal destinados a integrar el financiamiento de cada uno de dichos poderes y de Organismos descentralizados cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto por ser parte integrante del presupuesto general del Municipio.

91 Gastos figurativos de la administración Municipal para transacciones corrientes

Contribuciones destinadas a atender el financiamiento de erogaciones corrientes.

92 Gastos figurativos de la administración Municipal para transacciones de capital

Contribuciones destinadas a atender el financiamiento de erogaciones de capital.

93 Gastos figurativos de la administración Municipal para aplicaciones financieras

Contribuciones destinadas a atender el financiamiento de erogaciones de aplicaciones financieras.

**CLASIFICADOR
ECONOMICO
DEL GASTO**

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

Se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de recursos y el nivel de gastos, entre los costos y los beneficios y entre los objetivos de los programas y su eficacia.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público Municipal.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción de Bienes y Servicios.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público Municipal en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía Municipal.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público Municipal y para relacionar las transacciones con las cuentas Provinciales y Nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto ya que éste proporciona a la clasificación económica los elementos necesarios para definir su estructura; sin embargo, es necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias para derivar criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas.

Así la información que proporciona el clasificador por objeto del gasto debe relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. En el caso de estas dos últimas, la aportación de ellas es elemental y en cada caso se requiere lo siguiente: del clasificador programático la identificación de la categoría programática "proyecto".

Esta relación permite que parte de los gastos que en una primera instancia pueden clasificarse como "corrientes", como remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc., si están imputados a la categoría "proyecto" y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo institucional, deben ser clasificados como "gastos de capital".

El mecanismo que permite esta conversión se logró mediante la relación entre el clasificador por objeto del gasto y el funcional. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado permite obtener el clasificador económico del gasto como instrumento fundamental para la toma de decisiones.

4. Catálogo de cuentas (Versión sintética)

2	Gastos
21	Gastos Corrientes
212	Gastos de consumo
2121	Remuneraciones
2122	Bienes y Servicios
2123	Impuestos Indirectos
2124	Depreciación y amortización
2125	Previsiones y reservas técnicas
2126	Variación de existencias
213	Rentas de la Propiedad
2131	Intereses
2132	Arrendamiento de tierras y terrenos
2133	Derechos sobre bienes intangibles
214	Prestaciones de la seguridad social
215	Impuestos directos
216	Otros Gastos
217	Transferencias corrientes
2171	Al sector privado
2172	Al sector público
22	Gastos de capital
221	Inversión real directa
2211	Formación bruta de capital fijo
2212	Incremento de existencias
2213	Tierras y terrenos
2214	Activos intangibles

222 Transferencias de capital

2221 Al sector privado

2222 Al sector público

223 Inversión financiera

2231 Aportes de capital

2232 Concesión de préstamos de corto plazo

2236 Concesión de préstamos de largo plazo

23 Aplicaciones financieras

231 Inversión financiera

2313 Adquisición de títulos y valores

2314 Incremento de otros activos financieros

232 Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

2321 Amortización deuda interna a corto plazo

2323 Amortización de préstamos a corto plazo

2325 Disminución de otros pasivos

2326 Amortización deuda interna a largo plazo

2327 Amortización deuda externa a largo plazo

2328 Amortización de préstamos a largo plazo

2329 Conversión de la deuda a largo plazo en corto plazo

233 Disminución del patrimonio

2331 Disminución de capital

2332 Disminución de reservas

2333 Disminución de resultados acumulados

5. Catálogo de cuentas (Versión analítica)

2	Gastos
21	Gastos Corrientes
212	Gastos de consumo
2121	Remuneraciones
21211	Sueldos y salarios
21212	Contribuciones patronales
21213	Prestaciones sociales
21214	Beneficios y compensaciones
2122	Bienes y Servicios
21221	Bienes de consumo
21222	Servicios no personales
2123	Impuestos Indirectos
2124	Depreciación y amortización
2125	Previsiones y reservas técnicas
2126	Variación de existencias
21261	De productos terminados y en proceso
21262	De materias primas y materiales y suministros
213	Rentas de la Propiedad
21311	Intereses internos
213111	Intereses por deuda
213112	Intereses por préstamos
21312	Intereses al exterior
213121	Intereses por deuda
213122	Intereses por préstamos
2132	Arrendamiento de tierras y terrenos
2133	Derechos sobre bienes intangibles
214	Prestaciones de la seguridad social

215	Impuestos directos
216	Otros Gastos
217	Transferencias corrientes
2171	Al sector privado
21711	A unidades familiares
21712	A instituciones privadas sin fines de lucro
21713	A empresas privadas
2172	Al sector público
21721	A la administración nacional
217212	A las instituciones descentralizadas
217213	A las universidades nacionales
217214	A las instituciones de seguridad social
217215	A otras instituciones del sector público nacional
21722	Al sector público empresarial
217222	A las instituciones públicas financieras
21723	A las provincias y municipios
217233	A las instituciones públicas financieras, no financieras y organismos provinciales
217236	A las instituciones públicas financieras, no financieras y organismos municipales
22	Gastos de capital
221	Inversión real directa
2211	Formación bruta de capital fijo
22111	Edificios e instalaciones
22112	Construcciones del dominio privado
22113	Construcciones del dominio público
22114	Maquinaria y equipo
22116	Producción propia (corresponde imputar como producción propia" a los gastos reflejados en la categoría programática "proyecto" de todas las funciones)
221161	Remuneraciones
2211611	Sueldos y salarios
2211612	Contribuciones patronales
2211613	Prestaciones sociales
2211614	Beneficios y compensaciones
221162	Bienes y servicios
2211621	Bienes de consumo
2211622	Servicios no personales
221163	Impuestos indirectos
221164	Depreciación y amortización
221165	Intereses capitalizables
2211651	Intereses capitalizables internos
2211652	Intereses capitalizables externos

221166	Arrendamiento de tierras y terrenos
221167	Derecho de bienes intangibles
2212	Incremento de existencias
22121	De productos terminados y en proceso
22122	De materias primas y materiales y suministros
22123	De productos estratégicos
2213	Tierras y terrenos
2214	Activos intangibles
222	Transferencias de capital
2221	Al sector privado
22211	A unidades familiares
22212	A instituciones privadas sin fines de lucro
22213	A empresas privadas
2222	Al sector público
22221	A la administración nacional
222212	A las instituciones descentralizadas
222213	A las instituciones de seguridad social
222214	A otras instituciones del sector público nacional
22222	Al sector público empresarial
222221	A las empresas públicas no financieras
222222	A las instituciones públicas financieras
22223	A las provincias y municipios
222237	A otras instituciones públicas provinciales
222238	A otras instituciones públicas municipales
223	Inversión financiera
2231	Aportes de capital
22311	Sector privado empresarial
22312	Sector público empresarial
223121	Empresas públicas no financieras
223122	Instituciones públicas financieras
223123	Aportes al fondo Compensador de Coparticipación.
223124	Aportes al Fondo de Financiamiento Municipal.
2232	Concesión de préstamos de corto plazo
22321	Al sector privado
22322	Al sector público
223221	A la administración nacional
2232212	A las instituciones descentralizadas
2232213	A las instituciones de seguridad social
2232214	A otras instituciones públicas nacionales
223222	Al sector público empresarial
2232221	A las empresas públicas no financieras
2232222	A las instituciones públicas financieras
223223	A las provincias y municipios

2236	Concesión de préstamos de largo plazo
22361	Al sector privado
22362	Al sector público
223621	A la administración nacional
223622	Al sector público empresarial
2236221	A las empresas públicas no financieras
2236222	A las instituciones públicas financieras
223623	A las provincias y municipios
23	Aplicaciones financieras
231	Inversión financiera
2313	Adquisición de títulos y valores
23131	Títulos valores de corto plazo
23136	Títulos valores de largo plazo
2314	Incremento de otros activos financieros
23141	Incremento de disponibilidades
231411	Incremento de caja y bancos
231412	Incremento de inversiones financieras temporarias
23142	Incremento de cuentas a cobrar
231422	Incremento de cuentas a cobrar a corto plazo
231427	Incremento de cuentas a cobrar a largo plazo
23143	Incremento de documentos a cobrar
231432	Incremento de documentos a cobrar a corto plazo
231437	Incremento de documentos a cobrar a largo plazo
23144	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
231441	Incremento de activos diferidos a corto plazo
231442	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
231446	Incremento de activos diferidos a corto plazo
231447	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
232	Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos
2321	Amortización deuda interna a corto plazo
2323	Amortización de préstamos a corto plazo
23231	Del sector privado
23232	Del sector público
232321	De la administración nacional
232322	Del sector público empresarial
2323222	De las instituciones públicas financieras
232323	De provincias y municipios
23233	Del sector externo
2325	Disminución de otros pasivos
23251	Disminución de cuentas a pagar
232512	Disminución de cuentas a pagar a corto plazo
232517	Disminución de cuentas a pagar a largo plazo
23252	Disminución de cuentas a pagar

232522	Disminución de cuentas a pagar a corto plazo
232527	Disminución de documentos a pagar a largo plazo
23253	Disminución de depósitos a la vista
23254	Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo
23255	Disminución de pasivos diferidos
232551	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
232556	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
2326	Amortización deuda interna a largo plazo
2327	Amortización deuda externa a largo plazo
2328	Amortización de préstamos a largo plazo
23281	Del sector privado
23282	Del sector público
232821	De la administración nacional
2328214	De instituciones públicas nacionales
232822	Del sector público empresarial
2328222	De las instituciones públicas financieras
232823	De provincias y municipios
23283	Del sector externo
2329	Conversión de la deuda a largo plazo en corto plazo
23291	Conversión de la deuda interna
23292	Conversión de la deuda externa
233	Disminución del patrimonio
2331	Disminución de capital
2332	Disminución de reservas
2333	Disminución de resultados acumulados

DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

Del contenido de las anteriores cuentas, se estima necesario explicar las principales, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1 Gastos corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de consumo

Son las erogaciones que realiza la administración Municipal en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde.

b. Rentas de la propiedad

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

c. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

2 Gastos de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera.

a. Inversión real directa

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven

para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición e instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. En tal sentido, son cambios en los inventarios de materiales y suministros que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando un incremento de las mismas.

La inversión real incluye la compra de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

c. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el Municipio en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros aportes representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de políticas y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

3 Aplicaciones financieras

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Inversión financiera

Los activos financieros provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

b. Amortización de la deuda pública

Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc., colocados en el mercado interno y externo, así como la amortización de préstamos o deuda no instrumentada adquirida con el sector privado, público y externo.

Las erogaciones para amortizar pasivos abarca la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumento de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos a pagar.

**Clasificador
del gasto por
Finalidad y función**

D. CLASIFICACION DE LOS GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIONES

1.- CONCEPTO

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos, la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2.- FINALIDAD

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en que medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas y sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de Clasificación

El criterio utilizado para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidad y funciones.

Se adopta como unidad básica de clasificación los créditos presupuestarios expresados en las partidas parciales, por consiguiente, cada partida parcial tendrá asignado un código de la clasificación funcional, de acuerdo con la función a la cual corresponda la cuenta.

Las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación; por consiguiente, las cuentas de gastos a las que se aplica la clasificación son las siguientes:

- Gastos en Personal
- Bienes de consumo
- Servicios no personales
- Bienes de Uso
- Transferencias
- Aporte de capital
- Concesión de préstamos
- Intereses de la deuda interna y externa
- Comisiones y otros gastos de la deuda interna y externa
- Intereses por préstamos recibidos

La Unidad de clasificación será la categoría programática de mínimo nivel, es decir actividad o proyecto, cuando la relación entre ésta y la función sea directa; en tal

caso todos los créditos presupuestarios corresponden a una determinada función, por lo que se asignará un código de la clasificación funcional, a la actividad, proyecto u obra respectiva.

El programa se constituye en unidad de clasificación funcional cuando todas las erogaciones consignadas en el ámbito del mismo correspondan a una función específica, en este caso, se codifica el programa con la función a la que corresponda.

4. Criterios para clasificar funciones

Los gastos administrativos que se relacionan con una única función, se clasificarán como gastos pertenecientes a la función de que se trate.

Los gastos de administración que no correspondan a la finalidad Administración Gubernamental, que no se puedan fraccionar se clasificarán de la siguiente manera:

- Si estos gastos corresponden a dos o más funciones de la misma finalidad, a la función más relevante.

- Si los gastos corresponden a funciones de distintas finalidades, en la función de la finalidad preponderante.

**CATÁLOGO DE
CUENTAS
ANALITICO**

6. Catálogo de cuentas

1 Administración Gubernamental

- 1.1 Legislativa
- 1.2 Judicial
- 1.3 Conducción Superior
- 1.4 Administración Fiscal
- 1.5 Control de la Gestión Pública
- 1.6 Información y Estadística Básica

2 Servicios Sociales

- 2.1 Salud
- 2.2 Promoción y Asistencia Social

2.3 Cultura y Educación

- 2.3.1 Educación Inicial

- 2.3.2 Cultura
- 2.4 Vivienda y Urbanismo
- 2.5 Agua Potable y Alcantarillado

2.6 Otros Servicios Urbanos

- 2.6.1 Higiene urbana
- 2.6.2 Alumbrado Publico
- 2.6.3 Otros

3 Servicios Economicos

- 3.1 Transporte e Infraestructura vial
- 3.2 Ecologia y Medio Ambiente
- 3.3 Comercio, Turismo y otros servicios

4 Deuda Pública

- 4.1 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos).

7. Descripción de las cuentas.

1. Administración Gubernamental (Finalidad)

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, de conducción superior, administración fiscal, control de la gestión pública e información y estadísticas básicas.

1.1 Legislativa (Función).

Incluye los gastos que realiza el Estado Municipal en el ejercicio de sus facultades legislativas. Comprende todos los recursos asignados al Concejo Deliberante con excepción de los créditos para transferencias, los que se computarán en la finalidad a la que corresponda la transferencia.

1.2 Judicial (Función)

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

1.3 Conducción Superior

Acciones de conducción de Administración Municipal a cargo del Intendente través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los Secretarios del Departamento Ejecutivo y sus asesores que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.4 Administración Fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

Incluye las acciones inherentes a la administración financiera del Estado en lo que respecta a los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería, crédito público, administración de bienes e inversión pública.

1.5 Control de la Gestión Pública

Comprende los gastos que realiza el Municipio en las funciones de control previstas en la carta orgánica Municipal.

1.6 Información y estadísticas básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2. Servicios Sociales

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación y cultura, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos prestados por el Municipio a la comunidad.

2.1. Salud (Función)

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura sanitaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

2.2. Promoción y Asistencia Social. (Función)

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas. Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, programas de empleo transitorio y aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar actividades en beneficio del desarrollo social.

2.3. Cultura y Educación (Finalidad)

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales, físicas y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano, dirigidos a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

2.3.1 Educación Inicial (Sub-función)

Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia, y prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de diversos órdenes. Comprende jardines maternos, de niños menores de tres años y jardines de infantes, para niños de 3 a 5 años.

2.3.2 Cultura (Subfunción)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

Incluye, asimismo, las erogaciones destinadas a la creación y mantenimiento de Museos y Bibliotecas populares; de Centros Culturales; Teatros; apoyo a manifestaciones intelectuales y espirituales, etc.

2.4 Vivienda y Urbanismo (Función)

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Incluye también las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

Comprende los gastos derivados de las acciones de ordenamiento, control de crecimiento y desarrollo urbano. Incluye los gastos destinados a la organización, planificación, ejecución y seguimiento de las obras de infraestructura urbana y otras inversiones de carácter permanente.

2.5 Agua Potable y Alcantarillado (Función)

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas y otros servicios urbanos.

2.6 Otros Servicios Urbanos (Función)

Incluye los gastos destinados a atender otros servicios que el Municipio presta a la comunidad.

2.6.1 Higiene urbana (sub-función)

Comprende los gastos derivados de la prestación de los servicios del barrido de calles y recolección de residuos.

2.6.2 Alumbrado Público (sub-función).

Comprende los gastos derivados de la prestación del servicio de alumbrado público que incluye el mantenimiento, conservación y readecuación de las instalaciones existentes como así también los destinados a la inversión en obras nuevas.

2.6.3 Otros (Sub-función)

Gastos inherentes a otros servicios urbanos prestados por el Municipio de los no especificados en las sub-funciones anteriores, tales como cementerios, mercados, etc.

3 Servicios Economicos (Finalidad)

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico, incluyen fomento, regulación y control de la producción del sector privado y de los organismos estatales.

Comprende los gastos que realiza el Municipio para promoción y fomento de inversiones en la actividad económica: producción, comercialización y de servicios. Incluye los créditos y/o transferencias otorgados para la creación de nuevos Microemprendimientos productivos, o en carácter de apoyo financiero a los existentes; promoción de venta de productos artesanales elaborados con materia prima de la zona.

3.1 Transporte e Infraestructura vial (Función)

Acciones inherentes con el servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios. No comprende tales conceptos cuando corresponda a servicios e instalaciones para el uso exclusivo de entes cuyas principales acciones se clasifican en otra función.

Mantenimiento, conservación y reparación de calles.

3.2 Ecología y Medio Ambiente (Función)

Comprende los gastos derivados de las acciones inherentes al control y preservación de los recursos naturales, el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye las erogaciones derivadas del tratamiento de residuos, desechos, contaminación del aire, agua y suelo. Comprende los gastos destinados al mantenimiento, remodelación y construcción de plazas, paseos públicos, parques, etc.

3.3 Comercio, Turismo y otros servicios (Función)

Acciones inherentes a las actividades comerciales, como aquellas encaminadas al estímulo del turismo a través de la divulgación, fomento y conocimientos de las zonas de la ciudad. Incluye las acciones de promoción, regulación y control.

Comprende los gastos que realiza el Municipio para promoción y fomento de inversiones en la actividad económica: producción, comercialización y de servicios. Incluye los créditos y/o transferencias otorgados para la creación de nuevos Microemprendimientos productivos, o en carácter de apoyo financiero a los existentes; promoción de venta de productos artesanales elaborados con materia prima de la zona.

Comprende los gastos que realiza el Municipio en la promoción del Turismo y de los servicios destinados a atender las necesidades del turista. Incluye los gastos vinculados a la actividad turística, tales como servicios de guías de turismo; de guardavidas; de mantenimiento de balnearios; etc.

También comprende a las acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

4 Deuda Pública (Finalidad)

Comprende los gastos destinados a atender los servicios de la deuda pública interna y externa.

4.1 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos).(Función)

Comprende los gastos destinados los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Concepto

La clasificación del gasto por fuente de financiamiento consiste en presentar el gasto público según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificación permite identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades de la comunidad.

2. Finalidad

Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.

Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

3. Fuentes de Financiamiento.

10 -Tesoro Municipal:

Financiamiento que tiene su origen en todos aquellos recursos -Tributario, no tributarios, y otros recursos de orden no impositivo con el objeto de financiar gastos sin asignación predeterminada, de acuerdo a la legislación vigente.-

Se caracterizan por ser de libre disponibilidad ,no tienen afectación específica y sin cargo de devolución.

11 - Recursos Propios: Son los ingresos que perciben las dependencias municipales, provenientes de la venta de bienes y servicios, renta de la propiedad, venta de activos, cobro de tasas, derechos, regalías, transferencias (internas y externas), activos financieros y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos. Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas que fueran dispuestos así por una norma legal previa. Se incluyen también la participación impositiva a Municipios de tributos nacionales y provinciales, y cualquier otro con afectación específica.

12 - Crédito Interno: Esta fuente de financiamiento proviene del uso del crédito y puede adoptar la forma de títulos de la deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

13 - Crédito Externo: Son créditos otorgados por gobiernos, organismos y entidades financieras del exterior.

**CLASIFICADOR
DEL GASTO POR
CATEGORÍA
PROGRAMÁTICA**

1. CONCEPTO

La clasificación del gasto por categoría programática implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra). El cálculo primario se realiza en las categorías programáticas de menor nivel (actividad y obra) y los recursos financieros se agregan en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma, programa).

Por tanto la clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de programación presupuestaria. Expresa solo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La Utilización de esta clasificación es una condición necesaria pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. La formulación de un presupuesto por programas implica vincular las variables financieras con las reales, esto es recursos físicos y producción terminal e intermedia.

2. FINALIDAD

- El usuario puede apreciar, los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de los bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las instituciones públicas.
- Posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas de desarrollo en el presupuesto, por cuanto a este último instrumento se lo formula tomando en cuenta los programas del gobierno para el período presupuestario.
- Permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

3. ASPECTOS GENERALES

Esta clasificación presenta particularidades en relación a las restantes. Al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición en cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática.

DETALLE Y DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

Las categorías programáticas se desagregan en: programa, subprograma, proyecto, actividad y obra.

Categoría programática: es la formalización y expresión en el presupuesto de las acciones presupuestarias. Son centros formales de asignación de recursos reales y financieros.

La forma en que se relacionan las categorías programáticas en una determinada institución se denomina estructura programática.

Programa: es una categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de un organismo, sector o región. Se conforma por la agregación de categorías programáticas que confluyen al logro del producto.

Subprograma: es una categoría programática cuyas relaciones de condicionamiento son exclusivas del programa. Cada subprograma por sí sólo, resulta en producción terminal. Los productos terminales de los distintos subprogramas son diferenciables, pero sumables a nivel de programa en unidades físicas homogéneas. Así como los insumos físicos y financieros son sumables a nivel del programa respectivo.

Proyecto: es una categoría programática cuyo producto es un bien de capital o un bien o servicio capitalizable. Un proyecto de inversión es un conjunto autosuficiente de obras o realizaciones aceptado e integrado en un programa, ya sean obras no iniciadas, en ejecución o terminadas y en pleno funcionamiento. Tiene un plazo de ejecución determinado y metas únicas que se logran al concluir la ejecución del mismo.

Obra: es la acción presupuestaria de mínimo nivel, en términos de asignación de recursos, que expresa la desagregación de un proyecto en diversos productos que lo componen, ninguno de los cuales, por sí solo, es condición suficiente para el logro del propósito del proyecto, excepto que esté integrado por una sola obra.

Actividad: es una categoría programática cuyo producto es intermedio, y por lo tanto, es condición de uno o varios productos terminales. De acuerdo a su relación de condicionamiento a los programas pueden ser:

a) Actividad central: es una categoría programática cuyo producto es condición de todos los productos de la red de acciones presupuestarias de un organismo o sector y no es parte exclusiva de ningún programa o subprograma en particular.

b) Actividad común: condiciona a dos o más programas, pero no a todos los programas del organismo o sector.

c) Actividad específica: es una categoría que se utiliza cuando el producto resultante del proceso de producción de la respectiva acción presupuestaria es condición exclusiva de un producto. Es una acción presupuestaria de mínimo nivel al igual que la Obra.

Detalle y descripción de otros conceptos asociados a la Estructura Programática

Acción presupuestaria: es un tipo especial de relación insumo - producto a la cual se puede asignar formalmente recursos en el presupuesto. Sus recursos y productos son definidos y perfectamente diferenciables de otros recursos y productos pertenecientes a otras relaciones de insumo - producto.

Toda acción presupuestaria origina uno o varios productos, sean éstos terminales o intermedios.

En función de su dimensión y tecnología de producción requieren un centro de gestión productiva especializado o diversificado de suficiente relevancia al cual se le pueden asignar formalmente recursos, y por lo tanto, constituye una categoría programática del presupuesto que tiene una o varias unidades ejecutoras responsables.

En caso de que haya más de una unidad ejecutora implicada en la producción, deberá contar con una unidad coordinadora.

Insumo: son los recursos humanos y materiales, equipos y servicios que se requieren para el logro de un producto, expresados en unidades físicas o en su valoración financiera.

Producto: es el bien o servicio que surge como un resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de los insumos que requiere su producción.

Relación de insumo - producto: es la relación técnica que expresa una determinada combinación de diversos insumos en cantidades y calidades adecuadas y precisas para obtener un determinado producto. Una relación de insumo producto expresa una de las diversas tecnologías de producción posibles para realizar el proceso de producción. Toda relación de insumo - producto implica determinada relación de calidad entre los insumos y el producto.

Bienes y servicios terminales: son aquellos que constituyen la razón de ser de una institución. La producción de este tipo de bienes y servicios permite que la respectiva institución contribuya en forma directa al logro de políticas, expresadas en planes de acción y operaciones programadas.

Bienes y servicios intermedios, por su parte, son aquellos exigidos por la producción terminal; los que la condicionan de manera directa o indirecta. La cantidad y calidad de los primeros determina la cantidad y calidad de los segundos.

Relación de condicionamiento: es la relación técnica por la cual determinados productos condicionan y, a la vez, son condicionados por la producción y características de otros.

Unidad Ejecutora: es una unidad administrativa responsable de combinar insumos en función de productos. Es la unidad responsable, en forma total o parcial, de la gestión a nivel de categoría programática.

Unidad Coordinadora: es aquella unidad ejecutora que además es responsable de planificar la gestión productiva que se lleva a cabo en una acción presupuestaria. Es una unidad administrativa donde coincide la responsabilidad por la gestión productiva con la responsabilidad de ser un centro formal de asignación de recursos a nivel de la respectiva categoría programática.

Centro de gestión productiva o de asignación de recursos: es un centro de planificación, combinación y asignación formal de recursos en función de una producción previsible.

Codificación

Se utiliza una codificación de dos dígitos, que corresponde a una codificación numérica estricta y correlativa, asignada a cada Categoría Programática.

Una Estructura Programática consta de un campo compuesto de cuatro pares de dígitos que corresponden a las categorías implicadas y se visualizará de la manera siguiente:

XX.XX.XX.XX

Cada código numérico distingue las siguientes categorías:

Ubicación de los pares de dígitos en el campo	Código	Denominación
Primer	01	Actividad Central
Primer	02	Proyecto Central
Primer	03 al 08	Actividad Común
Primer	09 y 10	Proyecto Común
Primer	11 al 99	Programa
Segundo	01 al 99	Subprograma
Tercero	01 al 99	Proyecto
Cuarto	01 al 50	Actividad Específica
Cuarto	51 al 99	Obra

Nivel Legal de las Categorías Presupuestarias

A los efectos de establecer claramente el nivel legal de las categorías presupuestarias determinase cuáles y que parte de cada una de ellas debe ser tenida con valor de Ley o con valor informativo.

1- Con Valor de Ley :

- a) El Programa, en su denominación (que indica el objetivo), unidad ejecutora, recursos humanos y recursos financieros.
- b) El Subprograma y el conjunto de Acciones Comunes a Subprogramas, en el caso de programas que los tengan en su denominación (indicadora del objetivo), unidad ejecutora, recursos humanos y recursos financieros.
- c) Las Actividades Centrales, comunes y específicas en su denominación(que indica el área a que corresponde),unidad ejecutora, recursos humanos y recursos financieros.
- d) Los Proyectos, en cuanto a su denominación y recursos financieros previstos para el ejercicio correspondiente.
- e) Las Obras, en cuanto a su denominación, localización (que habilita a su ejecución)y recursos financieros previstos.

2 - Con valor informativo:

- a) Las descripciones de programas, subprogramas, actividades centrales y acciones comunes a subprogramas.
- b) Las metas establecidas para cuantificar en lo posible el propósito del programa o subprograma, y que serán motivo de control administrativo por parte del respectivo Poder.
- c) Las actividades comunes y específicas en su descripción (que indica el contenido y papel de las mismas) y cuadro de tareas y recursos humanos y financieros por cuanto constituyen el monto de operación de la unidad ejecutora para conseguir los objetivos de la programación.
- d) Los proyectos en cuanto a su descripción (que es explicativa de la finalidad y el modo de ejecución del mismo)

IV CLASIFICACIONES COMBINADAS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Las clasificaciones combinadas constituyen agrupaciones de los gastos y recursos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones en los diferentes niveles del Estado Municipal.

La conformación matricial de estas clasificaciones permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que hace posible el estudio sistemático del gasto y los recursos del Municipio, así como la determinación de la política presupuestaria para un ejercicio financiero determinado.

2. Finalidad

En la mayoría de los casos no es suficiente la información que pueda ofrecer un sólo tipo de clasificación del gasto y se hace necesario realizar algún tipo de combinación que permita el análisis y observación de determinados fenómenos económicos y sociales. Así por ejemplo, se puede tener interés en las funciones sociales y económicas, cuál es el gasto corriente y la inversión real, etc.

De igual modo: - Hace posible el acopio de información estadística que facilita la proyección del gasto Municipal.

- Permite apreciar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos reales y financieros que utiliza el Municipio para el logro de sus objetivos.

3. Tipos de clasificaciones combinadas

a. Económica - Por Rubros de Recursos

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica de los recursos diferenciándose los corriente, los de capital y las fuentes financieras.

b. Por finalidad, funciones y clasificación económica de los gastos

Indica la interacción de las finalidades y funciones y del carácter económico del gasto, mide la importancia relativa del destino económico de los gastos en cada una de las finalidades y funciones.

c. Institucional y Económica de los gastos

Permite apreciar la estructura económica del gasto institucional; su importancia radica en el hecho de que permite determinar a nivel institucional la orientación y estructura de sus gastos.

d. Económico - por objeto

La importancia de esta clasificación radica en que permite observar la parte de los gastos clasificados por incisos que se orientan a gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras.

e. Por finalidad, funciones y objeto del gasto

Esta clasificación permite apreciar el gasto Municipal detallado por cada uno de los incisos del clasificador por objeto del gasto como personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros y servicios de la deuda y disminución de otros pasivos , asignado a cada una de las finalidades y funciones.

Permite, además, observar la contribución de cada uno de los incisos mencionados a las finalidades y funciones en relación con las políticas gubernamentales.

f. Institucional del gasto según la fuente de financiamiento

Permite conocer la forma de aplicación de los recursos propios o afectados para solventar los créditos presupuestarios de cada uno de los incisos del gasto y muestra la presión que sobre el Tesoro Municipal ejercen las instituciones cuyo financiamiento se hace por esta fuente.

g. Institucional - por objeto del gasto

Muestra los créditos presupuestarios que el Estado Municipal empleará en cada período financiero, especificando cada uno de los incisos del gasto.

Tiene un objetivo de carácter administrativo y contable; por tal razón facilita el registro contable de los gastos y permite el control financiero de los mismos.

h. Por programas - por objeto del gasto

Permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se asignan a cada una de las categorías programáticas.

i. Cuenta de Ahorro, inversión y sus resultados

En la estructuración de la mencionada cuenta, deben considerarse los contenidos de cada una de las cuentas y sus mecanismos de interacción (corrientes, capital, financiamiento) y obtención de resultados (ahorro/desahorro - superávit/déficit financiero).